



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento
SCR12I03N7

Código de Expediente
FOR/2018/38

Fecha y Hora
**05/10/2018
13:17**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3L180K2Y0G3I4C5G0R1G

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el convenio firmado con la entidad *Club Marino de Luanco*, con CIF G33255746, correspondiente al ejercicio 2018 para la cofinanciación de actividades, cuya cláusula tercera establece que el pago se realizará mediante el anticipo del 50% de la subvención, abonándose el 50% restante a la justificación de gastos.

De acuerdo con las atribuciones legales que a esta Alcaldía otorga el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, esta Alcaldía,

HE RESUELTO

Primero.- Reconocer obligación por importe 12.500,00 € con cargo a la aplicación 34100-489.02 del vigente presupuesto y ordenar el pago en concepto de anticipo parcial de la subvención concedida para el ejercicio 2018 a favor de la entidad Club Marino de Luanco, con CIF G33255746.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Así por esta mi Resolución que mando notificar y cumplir en Luanco (Gozón), a 05 de octubre de 2018. Lo que Certifico.



SUAREZ GARCIA, JORGE
ALCALDE-PRESIDENTE
08/10/2018 14:05



SOTO LOPEZ, JOSE ANTONIO
SECRETARIO GENERAL
08/10/2018 11:52